



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Por doña Carmen Maqueda Aroco, en representación de El Descanso Eterno, C.B., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de obrador y local comercial de alimentación, que será emplazada en: Calle Emperador Carlos V, número 33, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Almoradiel 3 de octubre de 2014.–La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.-8718